

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Abril dieciocho (18) del dos mil veinticuatro (2024).

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: DINA ANDREA DUARTE VILLAZON
Demandado: JUAN MAXIMO SIERRA MANCILLA
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00066-00
Asunto: APROBANDO LIQUIDACION.

Vista la nota secretarial que antecede, APRUEBASE en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE,


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito